



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 480 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 282 - 2012-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° y 3° del Decreto Supremo N° 282 - 2012-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **S/ 292'000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94., en aplicación de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 y el artículo 2° de la Ley N° 29967,

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, , a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 528,230.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94., en aplicación de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 y el artículo 2° de la Ley N° 29967, el mismo estará a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 5° del Decreto Supremo N° 282 - 2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2° y 3° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 480 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 282 - 2012-EF, hasta por un monto de **S/ 528,230.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94., en aplicación de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 y el artículo 2° de la Ley N° 29967, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



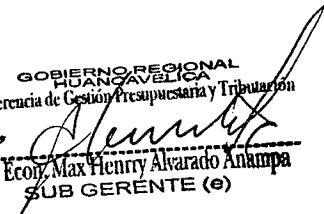
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

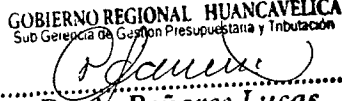
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 DECRETO SUPREMO N° 282-2012-EF
 TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACT / ACCION/ OBRA	FUNC	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	DESCRIPCION	CADENA DE GASTOS	CREDITO
001 SEDE CENTRAL - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA									528,230.00
	9001						ACCIONES CENTRALES		528,230.00
		3 999999					SIN PRODUCTO		528,230.00
			5 000003				GESTION ADMINISTRATIVA		528,230.00
				22			EDUCACION		528,230.00
					006		GESTION		528,230.00
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		528,230.00
							2.5 Otros Gastos	2.5.5 1.1 2	528,230.00
TOTAL GENERAL A NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA									528,230.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Darío Peñares Lucas
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO